



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por ser necesario aportar la cofinanciación municipal a las obras PFOEA 2020 y transferir los créditos inicialmente consignados a las partidas específicas para su ejecución. Los créditos consignados en el vigente Presupuesto de la Corporación para dichos conceptos son insuficientes y no ampliables, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de junio de 2020 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio de la presente

#### DISPONGO

**PRIMERO.** Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación:	ncSaWixEz14Hff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	16/06/2020 11:17:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ncSaWixEz14Hff6H3HGTWg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ncSaWixEz14Hff6H3HGTWg==</a>		

